

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.527/17-06-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.400 de fecha 17 de junio de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.527/17-06-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS No.1017/22-12-2017 se autorizó la prórroga de los contratos por concepto de servicios subrogados varios en las Unidades Hospitalarias para el año 2018, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	No. de contrato	Nombre	Concepto del servicio	Vigencia Solicitada	
				De	Hasta
1	Convenio	Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer	Servicios Oncológicos Pediátricos	01/01/2018	31/12/2018
2	Convenio	Hospital Santa Rosita	Servicio de Hospitalización Psiquiátrico	01/01/2018	31/12/2018
3	Convenio	Hospital Mario Mendoza	Servicio de Especialidad	01/01/2018	31/12/2018
4	S/N	Asociación Hondureña de Lucha contra el Cáncer (AHLCANCER)	Servicio de Atención Médica	01/01/2018	31/12/2018
5	001-2014	Traversah	Servicio de Mantenimiento de Elevadores	01/01/2018	31/12/2018
6	024-2010	Elevadores Otis	Servicio de Mantenimiento de Elevadores	01/01/2018	31/12/2018
7	019-2006	Elevadores Otis	Servicio de Mantenimiento de Elevadores	01/01/2018	31/12/2018

**CONSIDERANDO (5):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.1166/26-12-2018 se autorizó la prórroga de los contratos suscritos por concepto de servicios varios requeridos en las unidades hospitalarias para el año 2019 de conformidad al siguiente detalle:

No. de contrato	Nombre	Concepto del servicio	Vigencia Solicitada	
			De	Hasta
Convenio	Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer	Servicios Oncológicos Pediátricos	01/01/2019	30/06/2019
Convenio	Hospital Santa Rosita	Servicio de Hospitalización Psiquiátrico	01/01/2019	31/12/2019
Convenio	Hospital Mario Mendoza	Servicio de Especialidad Psiquiátrica	01/01/2019	31/12/2019
S/N	Asociación Hondureña de Lucha contra el Cáncer (AHLCANCER)	Servicio de Atención Médica	01/01/2019	30/06/2019
001-2014	Traversah	Servicio de Mantenimiento de Elevadores HET	01/01/2019	30/06/2019
082-2014	Farinter	Gases Arteriales y Lactatos en Unidades críticas	01/01/2019	31/03/2019
073-2007	Infra	Contrato de Suministro de Gases (oxígeno) HET	01/01/2019	30/06/2019
155-2006	Inversiones Mi Felicidad	Servicio de transporte empleados HET	01/01/2019	31/03/2019
004-2015	Distribuidora Comercial S.A (DICOSA)	Servicio de Comodato de Laboratorio	01/01/2019	31/03/2019
138-2015	DIMEX Medica S de R.L. de C.V.	Servicio de Comodato de Laboratorios Centrales	01/01/2019	31/03/2019
002-2015	Nipro Medical Corporation	Hemodiálisis	01/01/2019	31/03/2019
137-2015	Farinter	Servicio de Comodato de Laboratorio	16/02/2019	31/03/2019
024-2010	Elevadores Otis	Mantenimiento elevadores	01/01/2019	30/06/2019
019-2006	Elevadores Otis	Mantenimiento elevadores	01/01/2019	30/06/2019

**CONSIDERANDO (6):** Que mediante Memorando No.6000-GAyF-2019 de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del IHSS, solicitó

información referente a la continuidad de los siguientes convenios, en virtud de que estos se encuentran pronto a vencer, según siguiente detalle:

No. de contrato	Nombre	Concepto del servicio	Vigencia Solicitada	
			De	Hasta
Convenio	Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer	Servicios Oncológicos Pediátricos	01/07/2019	31/12/2019
Convenio	Asociación Hondureña de Lucha contra el Cáncer (AHLCANCER)	Servicio de Atención Medica	01/07/2019	31/12/2019

**CONSIDERANDO (7):** Que mediante Memorando No.700-US-2019 de fecha 30 de mayo de 2019 suscrito por el doctor Álvaro Paz Jefe de la Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social (SILOSS), solicitando a la Gerencia Administrativa y Financiera lo siguiente: **Asociación Hondureña de Lucha Contra El Cáncer (AHLCANCER)**. a. Autorizar prórroga de contrato de prestación de servicios con la Asociación Hondureña de Lucha Contra el Cáncer (AHLCANCER), por seis meses a partir del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 para la prestación de servicios médicos oncológicos de Acelerador Lineal, Tratamiento de Radioterapia con Cobalto, Braquiterapia y Yodoterapia con Yodo Radiactivo en los mismos términos y condiciones del adendum anterior. b. Agregar una cláusula nueva para la realización de Citometría de flujo y Cromosoma Filadelfia a partir del 1 de julio de 2019, en virtud de que durante el último semestre de 2019, en el centro se han realizado un total de 4 procedimientos, 3 de Citometría y 1 de cromosoma filadelfia, todos ellos mediante mecanismos de fondo rotatorio, razón por la cual se plantea agregar la realización de dichos procedimientos mediante adendum al contrato de prestación de servicios para que de forma programada se puedan realizar 4 procedimientos de Citometría de Flujo y 2 de Cromosoma Filadelfia. c. Agregar cláusula contractual nueva que indique que los pagos al proveedor se realizarán con base a los procedimientos o tratamientos médicos completos que se realicen de forma mensual. **Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer.** Autorizar prórroga del Convenio Especial de Cooperación para la Prestación de Servicios Oncológicos celebrado entre el IHSS y la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer por seis (6) meses a partir del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019. **CONSIDERANDO (8):** Que la Subgerencia de Presupuesto en Memorando No.1587-SGP/IHSS-2019 informó que se consignó disponibilidad presupuestaria para las prórrogas de los convenios solicitados, distribuidas de la siguiente forma:

No. de contrato	Nombre	Concepto del servicio	Vigencia Solicitada		Monto
			De	Hasta	
Convenio	Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer	Servicios Oncológicos Pediátricos	01/07/2019	31/12/2019	L1,095,579.45
Convenio	Asociación Hondureña de Lucha contra el Cáncer (AHLCANCER)	Servicio de Atención Medica	01/07/2019	31/12/2019	L18,864,460.00
Monto Total					L19,960,039.86

**CONSIDERANDO (9):** Que en Memorando No.1240-UAL de fecha 11 de junio de 2019 la Unidad de Asesoría Legal emitió dictamen legal de conformidad a lo establecido al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, informando que es de la opinión que podrán suscribirse los Adendums referente a la prórroga de los servicios establecidos con la Asociación Hondureña de Lucha Contra El Cáncer (AHLCANCER) y la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer en virtud a lo establecido en la documentación soporte del Memorando No.700US-2019, Memorando No.6000-GAYF-IHSS-2019 y Memorando No.1587-SGP/IHSS-2019 de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en estricto apego a derecho y de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (10):** Que la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.7129-GAYF-19 de fecha 13 de junio de 2019, solicitó



a la Comisión Interventora la prórroga de los convenios de servicios varios en las unidades hospitalarias de conformidad al siguiente detalle:

No. de contrato	Nombre	Concepto del servicio	Vigencia Solicitada	
			De	Hasta
Convenio	Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer	Servicios Oncológicos Pediátricos	01/07/2019	31/12/2019
Convenio	Asociación Hondureña de Lucha contra el Cáncer (AHLCANCER)	Servicio de Atención Medica	01/07/2019	31/12/2019

**CONSIDERANDO (11):** Que después de revisada y analizada la documentación es procedente la solicitud realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera para la suscripción de Adendum a los convenios indicados en el considerando diez (10) por concepto de servicios varios requeridos en las unidades hospitalarias del Instituto a fin de garantizar su operatividad. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos números PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014; del 98 al 102 de la Ley Para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno; Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 102 y 121 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 17 de junio de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.7129-GAYF-19 de fecha 13 de junio de 2019, donde solicita la autorización para prorrogar los convenios suscritos con proveedores por la prestación de servicios varios requeridos en las unidades hospitalarias que coadyuvan con la operatividad diaria del Instituto Hondureño de Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

No. de contrato	Nombre	Concepto del servicio	Vigencia Solicitada	
			De	Hasta
Convenio	Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer	Servicios Oncológicos Pediátricos	01/07/2019	31/12/2019
Convenio	Asociación Hondureña de Lucha contra el Cáncer (AHLCANCER)	Servicio de Atención Medica	01/07/2019	31/12/2019

2. Autorizar la prórroga de los convenios suscritos por concepto de servicios varios requeridos en las unidades hospitalarias para el segundo trimestre de 2019, de conformidad al siguiente detalle:

No. de contrato	Nombre	Concepto del servicio	Vigencia Solicitada	
			De	Hasta
Convenio	Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer	Servicios Oncológicos Pediátricos	01/07/2019	31/12/2019
Convenio	Asociación Hondureña de Lucha contra el Cáncer (AHLCANCER)	Servicio de Atención Medica	01/07/2019	31/12/2019

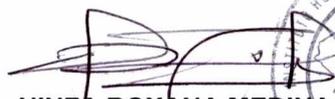
3. Agregar una nueva clausula al convenio suscrito con el Asociación Hondureña de Lucha Contra el Cáncer (AHLCANCER) para la realización de Citometría de flujo y Cromosoma Filadelfia a partir del 1 de julio de 2019, en virtud de que durante el último semestre de 2019, en el centro se han realizado un total de 4 procedimientos, 3 de Citometría y 1 de cromosoma filadelfia, todos ellos mediante mecanismos de fondo rotatorio, razón por la cual se plantea agregar la realización de dichos procedimientos mediante adendum al contrato de prestación de servicios para que de forma programada se puedan realizar 4 procedimientos de Citometría de Flujo y 2 de Cromosoma Filadelfia. 4. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del IHSS para que suscriba los Adendum por prórroga del convenio según lo autorizado en el resolutivo dos (2) y tres (3) de la presente Resolución. 5. Facultar a la Secretaría General para que realice la notificación a las empresas indicadas en el resolutivo (2) sobre los Adendum autorizados en la presente Resolución. 6. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS para que comunique a las áreas que corresponda bajo su coordinación lo siguiente: a) Se remita toda la documentación necesaria a la Unidad de Asesoría Legal para elaboración del Adendum aprobado en la presente Resolución.



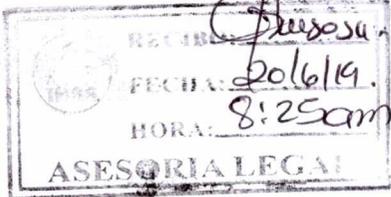

b) Se garantice por medio de las áreas responsables el cumplimiento de los servicios brindados por los proveedores de conformidad a lo indicado. c) Cada funcionario o empleado es responsable del cumplimiento de las funciones que le son asignada en su puesto y de acuerdo al área de trabajo, especialmente las que conlleven trámite de pagos, prorrogas de contrato a diferentes proveedores de bienes o servicios, de tal forma de honrar en forma mensual o cuando proceda la prestación de servicio o entrega de bienes del pago correspondiente. d) De conformidad con lo establecido en el Artículo 102 de la Ley de Contratación del Estado se debe garantizar con las áreas responsables que la garantía de cumplimiento deberá ampliarse su vigencia de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido. 7. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal en el término de cinco (5) días hábiles proceda a realizar el Adendum a los convenios según lo indicado en resolutive dos (2) y tres (3) de la presente Resolución. 8. Comunicar la presente Resolución al Director Ejecutivo Interino, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia General del Hospital de Especialidades, Subgerencia de Presupuesto, Departamento de Tesorería y la Unidad de Asesoría Legal para los efectos correspondientes. 9. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

27/6/19  
R

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
 Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
 Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

  
 Por: *pru*  
 Fecha: 20/6/19  
 Hora: 8:40 a.  
 IHSS

  
 RECIBIDO: *[Signature]*  
 FECHA: 20/6/19  
 HORA: 8:25 am  
 ASESORIA LEGAL

  
 RECIBIDO: *[Signature]*  
 20 JUN 2019  
 HORA: 8:36 a.  
 TESORERIA IHSS

  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 RECIBIDO  
 20 JUN 2019  
*[Signature]*  
 INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

*Auto*  
 20/6/19  
 8 pm